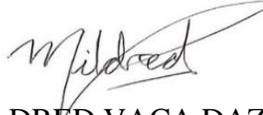


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000011 00 (C202000011)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de agosto de 2022, con solicitud de suspensión del proceso suscrito por las partes.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

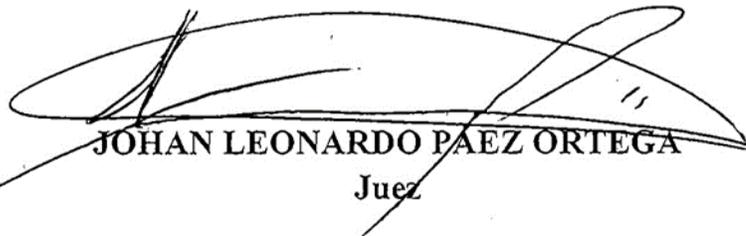
Gachancipá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Téngase en cuenta que la notificación de los ejecutados Julio Alberto González Murcia y María del Carmen Montenegro, se surte por conducta concluyente, desde la fecha de presentación del escrito contentivo de la solicitud de suspensión del proceso.

En relación con la solicitud que de consuno presentan las partes, se suspende el presente asunto de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P. hasta el 17 de octubre de 2023. Por secretaría, contabilícese el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez